

Boletín  Oficial  
de las  
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 374

25 de octubre de 2010

SUMARIO . Pág. 35994

## SUMARIO

Páginas

### I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

#### P.L. 42-I

PROYECTO DE LEY por la que se reconoce como universidad privada a la "Universidad Internacional de Castilla y León", con sede en Burgos.

APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2010.

35999

### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

#### P.N.L. 1302-I<sup>1</sup>

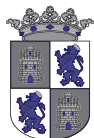
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aportar la financiación máxima para el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 como presupuesto adicional a las responsabilidades ordinarias de las Consejerías, a poner en marcha los planes de zona en cada zona rural declarada como zona prioritaria, y a crear un Comité para el Desarrollo Rural en cada una de esas zonas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 355, de 7 de septiembre de 2010.

36005

#### P.N.L. 1371-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Estrategia Regional en Diabetes, para su tramitación ante el Pleno.

36006



Páginas

**P.N.L. 1372-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a introducir nuevos parámetros de medición del progreso de nuestra Comunidad en la consecución de objetivos de crecimiento económico y desarrollo integral, así como informar a las Cortes de Castilla y León sobre el conjunto de nuevas orientaciones adoptadas en el área económica, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

36009

**P.N.L. 1373-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con los "Corrales o Pariciones", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

36013

**P.N.L. 1374-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la organización de los grupos de escolares de Morón de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

36017

**P.N.L. 1375-I**

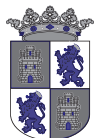
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el arreglo de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

36019

**P.N.L. 1376-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación y puesta en marcha de cursos para la utilización de ecógrafos en los centros de salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

36021



Páginas

**P.N.L. 1377-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Ildfonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio para acometer las obras de reforma y acondicionamiento de la Iglesia de Barbadillo del Mercado, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

36024

## **IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

**P.O.C. 1005-I**

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas concedidas a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los años 2008, 2009 y 2010.

36026

**P.O.C. 1006-I**

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a parcela número 59 del polígono 502 de Padilla de Duero/Peñafiel.

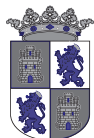
36028

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

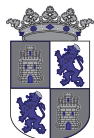
**P.E. 4125-I**

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas a personas mayores otorgadas por Resolución de 21 de julio de 2010.

36029



	<u>Páginas</u>
<b>P.E. 4126-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a deudas del Sacyl con distintas empresas.	36032
<b>P.E. 4127-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gestión de ingresos en plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.	36034
<b>P.E. 4128-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de corporaciones locales que han recibido subvención por ser titular de un centro residencial de personas mayores en los años 2009 y 2010.	36036
<b>P.E. 4129-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de agosto de 2010.	36038
<b>P.E. 4130-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de julio de 2010.	36040
<b>P.E. 4131-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de septiembre de 2010.	36042
<b>P.E. 4132-I</b> PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones y líneas de trabajo relativas a las nuevas tecnologías en el marco de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)".	36044



Páginas

**P.E. 4133-I**

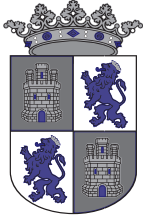
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a objetivos y finalidades relativos al sector de la automoción en el marco de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)". 36046

**P.E. 4134-I**

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones y líneas de trabajo relativas al ámbito laboral en el marco de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)". 36048

**P.E. 4135-I**

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a datos referidos al municipio de Valladolid en relación con la prestación de servicios de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. 36050



## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.)

**P.L. 42-I**      *PROYECTO DE LEY por la que se reconoce como universidad privada a la “Universidad Internacional de Castilla y León”, con sede en Burgos.*

*APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se reconoce como universidad privada a la “Universidad Internacional de Castilla y León”, con sede en Burgos, P.L. 42-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2010.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. “*Proyecto de Ley por la que se reconoce como Universidad Privada a la “Universidad Internacional de Castilla y León”, con sede en Burgos*”, así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 7 de octubre de 2010, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria elaborada por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.**
- 2) Informe complementario de la Memoria.**
- 3) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda.**



- 4) Informe de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León sobre el expediente de creación y reconocimiento.
- 5) Informe al expediente de reconocimiento por la Conferencia General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.
- 6) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
- 7) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

---

## JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CERTIFICO:** Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día siete de octubre de dos mil diez, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Educación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*“Aprobar el Proyecto de Ley por la que se reconoce como universidad privada a la “Universidad Internacional de Castilla y León”, con sede en Burgos.*

*Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a siete de octubre de dos mil diez.

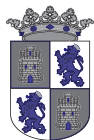
---

## PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE RECONOCE COMO UNIVERSIDAD PRIVADA A LA “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CASTILLA Y LEÓN”, CON SEDE EN BURGOS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, así como la libertad, de las personas físicas y jurídicas, de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53.1 y 81.1 de la Constitución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las universidades privadas.



Según lo dispuesto en el artículo 4.1 de la citada Ley, el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por una Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse o por Ley de las Cortes Generales.

En el apartado 3 del mencionado artículo 4 se establece que las universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial; en este último caso, de manera exclusiva o parcial. En el supuesto de la enseñanza no presencial, deben adecuarse las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades a las especificidades de esta modalidad de enseñanza.

El artículo 11.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone que, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de ámbito estatal, el reconocimiento de las Universidades privadas, se realizará por Ley de Cortes de Castilla y León, previo informe del Consejo de Universidades.

De acuerdo con estos preceptos, se ha solicitado por la entidad “Campus Educativo de Castilla y León, S.A.”, el reconocimiento de la “Universidad Internacional de Castilla y León” como universidad privada que, con sede en Burgos, impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en la modalidad no presencial de manera parcial, dado su carácter multimedia.

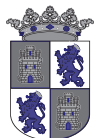
La “Universidad Internacional de Castilla y León” se constituye como una universidad virtual multimedia, basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Entre sus objetivos figuran lograr la formación integral del alumnado; impulsar, mejorar, innovar y desarrollar las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y aprendizaje a lo largo de la vida; adecuar los objetivos educativos a una realidad cambiante; cooperar en la innovación formativa; y colaborar en la integración cultural y docente del mundo de habla hispana y lusa.

Además, la “Universidad Internacional de Castilla y León” prestará una especial atención a las personas discapacitadas y enfermas de larga duración al ser consciente de las dificultades que estos colectivos tienen para poder disfrutar de su derecho a la formación o a terminar sus estudios.

Para llegar a constituir la “Universidad Internacional de Castilla y León”, sus promotores han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente y, en particular, se ha acreditado en el expediente que no están incurso en ninguna de las prohibiciones que contempla el artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El reconocimiento de la “Universidad Internacional de Castilla y León” se ha tramitado de acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León; y en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.





Esta Ley de reconocimiento como Universidad privada de la “Universidad Internacional de Castilla y León” cuenta con el informe emitido por la Conferencia General de Política Universitaria, en sesión de 23 de noviembre de 2009, exigido por el artículo 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como con el informe del Consejo de Universidades, requerido por el artículo 11.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

La presente Ley se aprueba en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Castilla y León le corresponden en materia de educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía.

## **Artículo 1. Reconocimiento de la “Universidad Internacional de Castilla y León”.**

1. Se reconoce a la “Universidad Internacional de Castilla y León” (en adelante UNICYL) como universidad privada que, con sede en Burgos, impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en la modalidad no presencial de manera parcial.

2. La UNICYL se registrará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y por las normas que las desarrollen, por la presente Ley, por sus normas de organización y funcionamiento, así como por las normas correspondientes a la clase de personalidad jurídica adoptada.

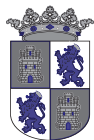
3. Las normas de organización y funcionamiento de la UNICYL, de conformidad con el artículo 20.1.c) de la Constitución y con lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconocerán explícitamente que la actividad de la Universidad se fundamente en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

4. La UNICYL se organizará de forma que en su gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación armónica de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

## **Artículo 2. Autorización para el comienzo de actividades de la UNICYL.**

1. La Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, otorgará, a solicitud de la entidad promotora de la UNICYL “Campus Educativo de Castilla y León S.A.”, en un plazo no superior a seis meses desde la entrada de la solicitud en el registro de dicha Consejería, la autorización para el comienzo de las actividades de la Universidad, una vez comprobado el cumplimiento de los compromisos adquiridos por dicha entidad y los requisitos básicos exigidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por su normativa de desarrollo, y de lo previsto en esta Ley.

2. Con carácter previo, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, autorizará la implantación de enseñanzas, de acuerdo con el artículo 8 y el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,



de Universidades, con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y con el artículo 15 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

### **Artículo 3. *Requisitos de acceso.***

1. Podrá acceder a la UNICYL el alumnado que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La UNICYL regulará el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad garantizando, en todo caso, que no exista discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### **Artículo 4. *Plazo de funcionamiento de la UNICYL y de sus centros.***

La UNICYL deberá mantenerse en funcionamiento, al menos, durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella.

### **Artículo 5. *Inspección y control.***

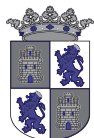
1. A los efectos previstos en el artículo 27.8 de la Constitución, la Consejería competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento de los requisitos exigidos para garantizar el cumplimiento de las leyes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

2. La UNICYL colaborará con la Consejería competente en materia de universidades en la tarea de inspección y control, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a tal efecto, le sean requeridos.

3. Si con posterioridad al inicio de sus actividades la Consejería competente en materia de universidades apreciara que la UNICYL incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento, o se separa de las funciones institucionales que le atribuye el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, lo pondrá en conocimiento de la Junta de Castilla y León que requerirá de la UNICYL la regularización en plazo de la situación. Transcurrido éste sin que tal regularización se hubiera producido, previa audiencia de la UNICYL, la Junta de Castilla y León lo comunicará a las Cortes de Castilla y León, a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la Universidad.

### **Artículo 6. *Variación de las condiciones de reconocimiento.***

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la UNICYL, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las



personas físicas o jurídicas ostenten sobre ella, se comunicará previamente, a través de la Consejería competente en materia de universidades, a la Junta de Castilla y León quien podrá denegar su conformidad en el plazo de tres meses.

2. La UNICYL deberá comunicar previamente a la Consejería competente en materia de universidades, para su autorización, los cambios que puedan producirse en los compromisos y condiciones que la entidad promotora adquirió en la solicitud, así como cualesquiera otros que pudieran exigirse con posterioridad al reconocimiento.

### **Artículo 7. Memoria de las actividades.**

La UNICYL presentará a la Consejería competente en materia de universidades, a la finalización de cada curso académico, una memoria académica que comprenderá el alumnado matriculado, el personal docente e investigador contratado, el personal de administración y servicios y las actividades realizadas.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

### ***Caducidad del reconocimiento.***

El reconocimiento de la UNICYL caducará en el caso de que, transcurrido el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de la presente Ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley o cuando esta autorización hubiera sido denegada, mediante resolución firme, por falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera. Desarrollo reglamentario.**

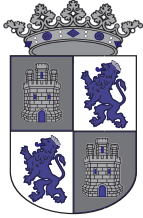
Se autoriza a la Junta de Castilla y León y a la Consejería competente en materia de universidades para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley.

### **Segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, a 7 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,  
Juan Vicente HERRERA CAMPO.



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1302-I<sup>1</sup>** *RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aportar la financiación máxima para el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 como presupuesto adicional a las responsabilidades ordinarias de las Consejerías, a poner en marcha los planes de zona en cada zona rural declarada como zona prioritaria, y a crear un Comité para el Desarrollo Rural en cada una de esas zonas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 355, de 7 de septiembre de 2010.*

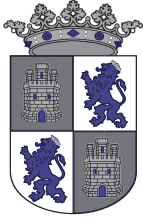
### PRESIDENCIA

Con fecha 19 de octubre de 2010, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 1302-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a aportar la financiación máxima para el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 como presupuesto adicional a las responsabilidades ordinarias de las Consejerías, a poner en marcha los planes de zona en cada zona rural declarada como zona prioritaria, y a crear un Comité para el Desarrollo Rural en cada una de esas zonas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 355, de 7 de septiembre de 2010.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1371-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Estrategia Regional en Diabetes, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1371-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

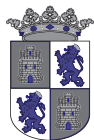
EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El estudio di@bet.es, el primero en medir la prevalencia de esta patología en nuestro país, calcula que un 12% de los españoles es diabético tipo 2. Los autores de este 'mapa de la diabetes' también advierten de que una de cada tres personas con diabetes tipo 2 –aproximadamente, el 4% de la población española– desconoce que sufre esta enfermedad.

Según los nuevos datos, además, un 8% de ciudadanos viven en situación prediabética, con tolerancia anormal de la glucemia y 3,6% de pacientes con glucemia basal alterada. “En total –dice su coordinador, Federico Soriguer–, cerca de un 11,6% de españoles estarían en riesgo de desarrollar una diabetes tipo II”.

Entre los factores de riesgo para desarrollar diabetes, destaca el sedentarismo, que afecta al 50%, y la obesidad, que sufre un 28% de la población.



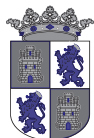
Di@bet.es se ha basado en cerca de 5.500 encuestas y se ha desarrollado en toda España, con el objetivo de actualizar los datos de prevalencia de diabetes, obesidad y otros problemas metabólicos y factores de riesgo asociados. El estudio forma parte de la Estrategia Nacional sobre la Diabetes del Ministerio de Sanidad y se ha realizado desde el Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM) del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación), en colaboración con la Sociedad Española de Diabetes (SED) y la Federación Española de Diabetes (FED).

Según el director científico de CIBERDEM, el doctor Ramón Gomis, este estudio servirá, además de para cuantificar con precisión el número de diabéticos que hay en España, para evaluar el coste-beneficio de la prevención en esta área y evaluar la pertinencia de realizar 'screening' de población para detectar las diabetes no diagnosticadas.

En cuanto a la diabetes mellitus tipo 1, es una enfermedad que cada vez se presenta con más frecuencia. En los últimos años se han realizado estudios epidemiológicos que muestran un aumento del número de casos cercano al 5% anual. Esto quiere decir probablemente que los factores ambientales que junto con los genéticos determinan la aparición de la enfermedad están produciendo una mayor influencia. Su análisis podría permitir detectar precozmente y quizá prevenir algunos casos de diabetes.

En España también se ha observado un aumento en la aparición del número de casos. En las diferentes comunidades autónomas cada año se diagnostican entre 10 y 20 niños menores de 14 años por 100.000 niños en total. De estos datos se deduce que 1 por cada 1.000 niños en esta edad es diabético y que hay unos 10.000 niños con diabetes en España. La incidencia de diabetes tipo 1 presenta gran heterogeneidad y variabilidad geográfica. La incidencia y prevalencia de la diabetes tipo 1 en niños menores de 15 años en las distintas provincias de Castilla y León presenta unas cifras muy heterogéneas: las más altas se observaron en Segovia (38,77/100.000/año), Valladolid (32,07/100.000/año) y Ávila (23,21/100.000/año) y las menores en Zamora (8,14/100.000/año). El grupo de edad con mayor incidencia fue el de 5-9 años en todas las provincias excepto en Burgos. La mayor prevalencia se observa en Segovia (1,54/1.000), Valladolid (1,41/1.000), Ávila (1,38/1.000) y Zamora (1,32/1.000) y la menor en Burgos (0,91/1.000). Conclusiones: Castilla y León parece tener una de las mayores incidencias de diabetes tipo 1 en España, con cifras en varias de sus provincias similares a las de algunos países nórdicos.

La aparición y severidad de las principales complicaciones crónicas microvasculares (retinopatía, neuropatía y neuropatía) vienen determinadas en gran medida por el grado de control glucémico, mientras que el desarrollo de las complicaciones macrovasculares (cardiopatía isquémica, enfermedades cerebrovasculares y claudicación intermitente) dependen principalmente de la presencia asociada de otros factores de riesgo cardiovascular (hipertensión, dislipemia, tabaquismo y obesidad). A la hora de valorar el impacto de las complicaciones en nuestro entorno, contando con la información disponible en el Conjunto Mínimo Básico de Datos, en Castilla y León se registraron durante el año 2006, 3,27 amputaciones por cada 1.000 diabéticos.



La tasa de mortalidad prematura puede calcularse a través del indicador de los años potenciales de vida perdidos (APVP), considerando muerte prematura aquella ocurrida antes de los 75 años. En Castilla y León se producen 3,20 muertes prematuras asociadas a la diabetes por cada 10.000 habitantes.

La diabetes constituye una de las principales causas de muerte en Castilla y León según las últimas cifras disponibles, durante el 2008 se produjeron 710 fallecimientos, en la Comunidad, directamente vinculados a la causa diabética. Se trata de una enfermedad crónica con elevada morbilidad y mortalidad, gran parte de ella prematura, lo que supone un alto coste social y un gran impacto sanitario debido al desarrollo de complicaciones que conllevan una merma tanto de la calidad como de la esperanza de vida de los pacientes diabéticos.

La edad avanzada, la obesidad, la presencia de historia familiar de diabetes, el sedentarismo, el nivel socioeconómico bajo, la hipertensión arterial y la hiperlipemia son factores que se asocian con el desarrollo de la diabetes. El aumento de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso está contribuyendo a aumentar la incidencia de la enfermedad. Por otra parte, mejorar el pronóstico de los pacientes con diabetes y disminuir su elevada mortalidad requiere una actuación integrada sobre los factores de riesgo cardiovasculares y no sólo sobre la hiperglucemia. Del mismo modo, convertir en eficiente el tratamiento de la diabetes precisará no sólo de la aplicación de una actitud terapéutica correcta, sino también de una adecuada organización de la salud.

El III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012 selecciona la diabetes como problema de prioritaria intervención, planteando 3 objetivos generales, 20 objetivos específicos y 49 medidas.

Estamos en octubre del año 2010 y, a pesar del compromiso de desarrollar la Estrategia Regional en Diabetes y de contar con financiación, no se ha puesto en marcha.

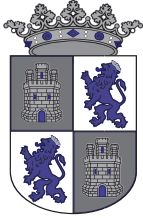
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Estrategia Regional en Diabetes antes de que finalice la actual Legislatura”.**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1372-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a introducir nuevos parámetros de medición del progreso de nuestra Comunidad en la consecución de objetivos de crecimiento económico y desarrollo integral, así como informar a las Cortes de Castilla y León sobre el conjunto de nuevas orientaciones adoptadas en el área económica, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

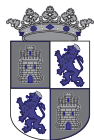
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana Muñoz de la Peña González, Dña. María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo.

### ANTECEDENTES

Desde su formulación en los años treinta del pasado siglo, el Producto Interior Bruto (PIB), como total agregado de todas las actividades económicas (bienes y servicios) basadas en el dinero, es el indicador más destacado para medir la actividad macroeconómica y se le ha utilizado también como referencia del desarrollo global





de las sociedades y del progreso en general. Sin embargo, en los años sesenta ya se pusieron en cuestión los indicadores del PIB porque ignoran muchos de los costes sociales y ambientales que, como “externalidades”, eran omitidos en los balances. Y a finales del siglo XX, empresas, entidades y gobiernos comenzaron a considerar esos costes sociales y ambientales, sumaron la educación como una inversión y valoraron los bienes ecológicos, el trabajo no remunerado, etc., desarrollándose otros indicadores que deben “complementar” las medidas de la actividad macroeconómica e indicar la calidad/sostenibilidad del desarrollo y el nivel de bienestar social.

Mientras que el crecimiento es una variable más vinculada al PIB, el término desarrollo es muy complejo, por cuanto incluye el crecimiento económico sostenible como base –y con equidad– más un amplio conjunto de factores determinantes (recursos naturales, trabajo y capital, nivel tecnológico, marco institucional), calidad ambiental, cambios sociales y transformaciones interdependientes que impulsan el progreso humano. Por ello, actualmente la medida del desarrollo integral necesita de más parámetros que las simples variables macroeconómicas, ya que para evaluar los progresos en el cambio del modelo productivo debe recurrirse a otros indicadores sociales, medioambientales e incluso económicos. (Ver comunicados de prensa sobre la ponencia del Presidente del Principado de Asturias en el 86.º Pleno del Comité de las Regiones del 5 de octubre 2010, titulada: “Más allá del PIB: Evaluación del Progreso en un Mundo Cambiante”).

En el mundo globalizado y con distintas “velocidades” de progreso en cada conjunto regional, el complejo fenómeno del desarrollo económico a largo plazo tiene fuerte relación con la “calidad” de la acción institucional. Y los efectos de la/s política/políticas públicas deben examinarse a la vista de la evolución de los datos de crecimiento del PIB, de la población, las variables del mercado de trabajo, de la creación de empresas y diversificación del tejido productivo, del esfuerzo en I+D e Innovación, de los balances “territoriales” de convergencia/divergencia y también de la consecución de objetivos de desarrollo social, bienestar combinado y sostenibilidad ambiental.

En la Unión Europea, el crecimiento económico se “equilibra” con un fuerte compromiso con la cohesión social y territorial. El 20 de agosto de 2009, la Comisión Europea emitió la Comunicación –al Consejo y al Parlamento Europeo– titulada: “*Más allá del PIB. Evaluación del progreso en un mundo cambiante*”, donde, con el objetivo general de desarrollar nuevos indicadores, propone cinco acciones “que pueden ser revisadas o complementadas a la luz de la evaluación prevista para 2012”. Tales líneas de actuación son:

- 1.- Complementar el PIB con indicadores medioambientales y sociales (calidad de vida y bienestar);
- 2.- información casi en tiempo real para la toma de decisiones;
- 3.- medidas más precisas de la cohesión social (distribución, desigualdades);
- 4.- elaboración de un cuadro europeo de indicadores de desarrollo sostenible;
- 5.- y ampliación de las cuentas nacionales a temas sociales y medioambientales.



El 86.º Pleno del Comité de las Regiones, celebrado del 4 al 6 de octubre 2010 en Bruselas, ha aprobado el Dictamen “*Evaluar el progreso más allá del PIB*”, considerando “que el debate sobre los indicadores más allá del PIB es un debate político que debe llevarnos a explicar qué es el bienestar para las generaciones actuales y futuras y cuáles son las políticas más adecuadas para conseguir ese bienestar”; recuerda “que esta Comunicación coincide con el lanzamiento de la Estrategia UE-2020 y el debate político que va a condicionar el desarrollo a medio y largo plazo de la Unión, pero también con el debate de las Perspectivas Financieras más allá de 2013 y va, ciertamente, a influir en las orientaciones de las políticas de cohesión y, por tanto, en sus apoyos financieros.” Y también el Comité de las Regiones señala que “el arraigo de los indicadores que se utilicen para medir el bienestar en un sentido más amplio pasa por la posibilidad de desglosarlos a nivel regional y local, por lo que es necesaria la colaboración de los entes locales y regionales”.

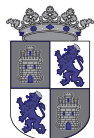
En Castilla y León, el crecimiento del PIB y los avances en la renta bruta disponible durante los años de aplicación de las políticas de convergencia no han ocultado las insuficiencias del crecimiento, ni la persistencia de contrastes demográficos, socioeconómicos y acentuadas diferencias de riqueza, oportunidades y bienestar entre provincias y comarcas. Los déficits estructurales y las carencias del modelo productivo se traducen en los problemas que obstaculizan el avance de Castilla y León; y unos indicadores más adecuados facilitarán la identificación de desigualdades y desequilibrios que han de corregirse para conseguir un desarrollo armónico, equilibrado, sostenible e integral.

Nuestra Comunidad Autónoma dispone de diversos marcos y estrategias de crecimiento económico, competitividad e innovación productiva y tecnológica, desarrollo sostenible y progreso social. En consecuencia, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y del Comité de las Regiones, en Castilla y León es preciso “más allá del PIB” elaborar un planteamiento pluridimensional para evaluar los avances hacia el crecimiento sostenible, un desarrollo más equilibrado, mayor bienestar y cohesión social y mejor calidad medioambiental, *en relación con los parámetros económicos básicos* y con la finalidad de orientar y articular las actuaciones sectoriales, horizontales y transversales que se programen para avanzar hacia un nuevo modelo productivo y de progreso integral.

En concordancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- En la evaluación de las estrategias, planes y programas que se aplican por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León, introducir nuevos parámetros para medir el progreso de nuestra Comunidad Autónoma en la consecución de objetivos de crecimiento económico y desarrollo integral, conforme al horizonte 2020 señalado por la Comisión Europea.**



**2.- Informar a las Cortes de Castilla y León sobre el conjunto de nuevas orientaciones adoptadas en el área económica, objetivos e indicadores prioritarios para el seguimiento de los cambios en el modelo productivo, la evaluación integral de las políticas de la Junta de Castilla y León en materia de cohesión económica, social y territorial y los avances en el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma”.**

En Valladolid a 13 de octubre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,

Emilio Melero Marcos,

Ana María Muñoz de la Peña González,

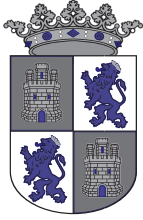
María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

Pedro Nieto Bello y

Mónica Lafuente Ureta

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1373-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con los “Corrales o Pariciones”, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Manuel Ramos Pascual, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En las comarcas de Aliste, Tábara y Alba, existe un tipo de arquitectura popular ligado a la economía y a la cultural pastoril. Se trata de unas construcciones destinadas a albergar el ganado. Las denominaciones con las que se conoce a esta arquitectura varía. En la cara sur de la Sierra de la Culebra, en la comarca de Aliste, se le conoce con el nombre de los “Corrales o Pariciones”, como ocurre en Riofrío de Aliste. En la zona norte serrana, en la Tierra de Tábara, se le conoce con el nombre de Corrales, como ocurre en Ferreras de Arriba. En la vertiente sur también se les llama “Corralas”.



Este tipo de construcciones estaban destinadas a servir de aprisco o majada al ganado ovino o caprino. Ha habido momentos que también ha servido para el ganado vacuno. La denominación de “pariciones” alude también a la función de la construcción como el lugar donde se dejaba el ganado para el parto o donde eran recogidas con las pequeñas crías.

Datos documentales de estos “corrales de parición” tenemos, al menos, desde el siglo XVIII. En 1741, en la escritura de tasación y concordia entre los pueblos y vecinos de la Tierra de Tábara sobre el modo de pastar, se establecía que el ganado saliera a pastar durante el día por los términos comunes, mientras que por las noches se recogiera en sus términos y “corrales de parición”; al mismo tiempo se establecía que para amamantar el ganado debía también reducirse a sus términos y “corrales de parición” (*Archivo Histórico Provincial de Zamora. Protocolos Notariales. Sig. 8904*).

Los “Corrales o Pariciones” cumplían la función de proteger el rebaño durante la noche de los posibles ataques de los lobos, protegidos de los perros mastines, al tiempo que servía de refugio de las inclemencias meteorológicas. La construcción de estos corrales se ha prolongado hasta mediados del siglo XX y su uso hasta, al menos, hasta el último tercio de la pasada centuria.

Según se desprende del estudio de Luis Ángel Sánchez Gómez: “Crónica de una frustración forestal: Abejera y el Monte de “El Casal” (Zamora). Extracto del conflicto de expropiación” (*Revista Agricultura y Sociedad*, 83, 1997), los corrales sirvieron también como refugio del ganado vacuno y se aprovechaba el estiércol de su interior, que era vendido como abono de las fincas. “Al menos a partir de los años 50 [siglo XX], los corrales existentes junto a la llamada «*Casa del Casal*» [Abejera] se arrendaban a los mejores postores. En el acta de la reunión celebrada en marzo de 1970 se menciona este hecho, por el que se abonan 150 ptas. anuales durante 3 años. En realidad, lo que se arrienda es el derecho a apropiarse del abono producido en dichos corrales por los novillos de todos los vecinos, que pasan allí las noches hasta su bajada al pueblo. Los renteros eran vecinos de Abejera –que se hacían responsables solidarios del pago– que debían introducir en los corrales los «*felechos*» y urces necesarios para, una vez «*domados*» por los novillos, mezclarse con las deyecciones y formar el mencionado abono. Dado el elevado número de animales, los compradores podían obtener hasta 60 y 70 carros por temporada”.

Los corrales o pariciones se construyeron en terrenos comunales al pie de la Sierra de la Culebra, formando grupos o majadas. La planta suele ser circular u ovalada, aunque también hay formas cuadradas. Según el informe “Corrales o Pariciones: Riofrío de Aliste” realizado por Luis Alfonso Hortelano Mínguez, para este ayuntamiento, “el diámetro de los corrales circulares estaría próximo a los 8 metros, la longitud máxima sería de 10,45 metros por un ancho de 7,85 metros para un corral ovalado; y la distancia entre cada pared rondaría los 8,70 metros en las pariciones cuadradas. El muro de cierre presenta unas medidas que están entre 1,50 a 2 metros de altura y entre 0,50 y 0,80 metros de grosor. El paramento está construido de mampostería ordinaria, de piedras de la sierra o *rebollos* (en la sierra predominan las cuarcitas), en seco o trabado con mortero de barro. En los extremos coincidentes con la puerta (0,90 metros de ancho x 1,60 metros de altura), el mampuesto se articula con el sistema de llave. El acceso, otras veces, se realiza a través de una gran puerta



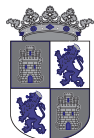
de doble hoja, anclada de forma rudimentaria y con un tosco dintel de vigería que sostiene a su vez el último tramo de la solera que soporta la cubierta. En estas puertas de tablero se pueden encontrar sencillas y espontáneas decoraciones geométricas grabadas a punta de navaja, dominando los triángulos con tendencia a las formas equiláteras e isósceles, combinadas con círculos y trazos lineales dobles y simétricos, todo ello con una concepción dibujística muy elemental”.

“En el interior, a 0,50 metros de la pared, se suceden los *rincones* o *refaldos* de pizarra o de madera (35 cm de grosor y 1,80 metros de alto), separados entre sí unos dos metros, donde descansa la techumbre del entramado de *vigas* y *cantiagos* (de madera de fresno y roble): “se compone de varias soleras sobre los postes (rincones) que sostendrá una serie de pares dispuestos perpendicularmente a ellas y asimismo apoyados con el muro”. La cubierta se realiza a base de ramas de escobas, brezo y jaras, conocida como *capa de urz* (ramas de brezo). Por tanto, queda cubierta la parte junto al muro formando un pasillo donde se resguarda el ganado. La peculiaridad de la capa es que asemeja la inclinación del tejado al partir de una altura de 0,50 metros del muro hasta los 1,80 metros del *fincón*. Esta semicubierta sirve para resguardar al ganado de la lluvia y el frío del invierno y del calor del estío, para que no se acumule la nieve y para que el lobo una vez dentro no pueda escapar”.

El estado de conservación de la mayor parte de estos “corrales” es diverso, aunque el abandono de la actividad pastoril en las proporciones que tuvo a mediados del siglo XX y, sobre todo, la construcción de naves modernas más amplias, han desplazado el uso de los mismos, lo que ha llevado a muchos de ellos a un estado de abandono e, incluso, de ruina. No obstante, hay algunos que se mantienen en un estado aceptable, mientras que otros han sido reconstruidos. El propio ayuntamiento de Riofrío de Aliste ha restaurado un corral en la Majada de Tozalfreno. Los pastores consideran que la sustitución de la capa vegetal debería tener lugar cada 10 años, aunque en cada otoño es preciso añadir nuevas ramas de brezo. Sobre el estado de conservación, valga como ejemplo, a modo indicativo, la situación que presentan los Corrales de Riofrío de Aliste. De un recuento total de 172 construcciones (64 en Abejera; 19 en Cabañas de Aliste; 42 en Riofrío de Aliste y 66 en Sarracín de Aliste), 123 se encuentran en total deterioro; 19 en una situación con posibilidades de restauración y 15 en un estado aceptable.

En el término municipal de Riofrío de Aliste las majadas de corrales se encuentran desperdigadas por diferentes pagos de las entidades locales menores de Abejera de Tábara, Cabañas de Aliste, Sarracín de Aliste y la propia Riofrío. En el término de Abejera se encuentra uno de los conjuntos más interesantes en las cercanías de la carretera de Tábara.

Pero si bien contamos con un inventario de los *Corrales* o *Pariciones* en el término municipal de Riofrío de Aliste, desconocemos el alcance y la dimensión de este tipo de construcciones en el resto del territorio de las comarcas de Aliste, Tábara y Alba, por lo que sería conveniente contar con un inventario o catálogo más o menos exhaustivo, que incluyera tanto su número, como dispersión, forma, planta, alzado, tipo y materiales empleados.



Así pues, considerando que los “Corrales o Pariciones” constituyen un elemento de identidad cultural de los habitantes de las comarcas de Aliste, Tábara y Alba, el grupo de procuradores socialista formula la siguiente **Propuesta de Resolución**:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Realizar un inventario y un catálogo de las construcciones relacionadas con la vida pastoril conocidas como “Corrales o Pariciones” en las comarcas zamoranas de Aliste, Tábara y Alba.**
- 2. Iniciar los estudios para determinar la conveniencia del nivel de protección para los “Corrales o Pariciones” de las comarcas zamoranas de Aliste, Tábara y Alba, incluida la de Bien de Interés Cultural, en la categoría de conjunto etnológico.**
- 3. Establecer unas líneas de ayuda desde la administración autonómica con el fin de contribuir al mantenimiento y conservación de las construcciones populares relacionadas con las formas tradicionales de la vida pastoril de la comunidad autónoma de Castilla y León.**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

Los Procuradores

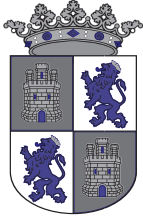
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Manuel Fuentes López y

Manuel Ramos Pascual

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1374-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la organización de los grupos de escolares de Morón de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

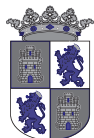
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

### ANTECEDENTES

Varios niños de la localidad de Morón de Almazán en Soria deben de seguir utilizando la única ruta de autobús que les lleva a clase en la vecina localidad de Almazán. El autobús escolar tiene su salida a las 8:15 y regresa con los niños a las 14:40. Mientras que este puede ser un horario normal para aquellos niños que estudian ESO, no lo es para los 10 niños menores, algunos de ellos de tres años de edad. Este horario obliga a niños de tres años a levantarse a las 7:30 y llegar al centro sobre las 8:30 empezando sus clases a las 9:00, situación esta que se repite





a la vuelta cuando los pequeños deben esperar otra media hora a que salgan los mayores de sus clases para poder volver a casa.

Los padres han solicitado que se realice otro viaje de ida y vuelta con horarios apropiados a la entrada y salida de clase de los niños menores. Esta solicitud y queja fue atendida por el Procurador del Común, que dictó una resolución solicitando se atendiera la demanda.

Desde la Dirección General se contesta que es imposible realizar dos viajes por motivos de tiempo, pero ante esto los padres cuentan con un acta notarial donde se demuestra que es factible la realización de estos dos viajes, uno para mayores que cursan ESO y otro para los menores. Por otro lado este servicio se ha estado ofreciendo hasta el curso 2008, siendo pues más que viable la solicitud de los padres.

Se comprende el posible coste del servicio, pero preferimos primar la correcta atención y bienestar de los menores que llegan agotados a sus casas debido a las largas horas que deben permanecer fuera de las mismas con tan corta edad y sin necesidad alguna.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dividir a los niños de Morón de Almazán que cursan estudios en la localidad de Almazán en dos grupos dependiendo de su horario escolar y a realizar dos viajes distintos dada la proximidad entre ambas localidades.”**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

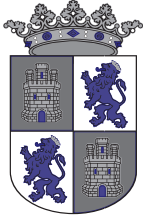
Los Procuradores

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta y

Francisco Javier Muñoz Expósito

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1375-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el arreglo de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez, Pascual Fernández Suárez y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El municipio de Almenara de Adaja es conocido en la actualidad por albergar en su feudo el Museo de las Villas Romanas, pero además en este pequeño municipio de la provincia de Valladolid sobresale su iglesia dedicada a Nuestra Señora de la Asunción, que destaca por su bello ábside de ladrillo y piedra sobre el que se levanta una especie de campanario.

Exteriormente el ábside muestra muros de mampuesto, con vanos y decoraciones de ladrillo. Actualmente parte de un gran zócalo achaflanado moderno y el alzado no cabe duda que en origen debió estar revocado, dada la extrema pobreza de los



materiales empleados en la construcción y la irregular dispersión de ladrillos y piedras. Las recientes modas de eliminar enlucidos nos permiten ver sin embargo el sistema constructivo, en el que la minúscula mampostería es recorrida ocasional e irregularmente por hileras de ladrillos, destacando en el macizo paramento tres pequeñas saeteras de ladrillo, hoy cegadas, formadas por arcos de medio punto doblados. Originalmente el ábside remataba en una cornisa también de ladrillo, formada por canes de tres piezas escalonadas, pero en una época no bien definida —seguramente postmedieval— el conjunto de la cabecera se recreó con un gran cuerpo, doblando la altura original, manteniendo la misma planta y rematando en grandes merlones para albergar las campanas, lo que hizo necesario también reforzar el exterior del arco triunfal con grandes contrafuertes escalonados.

El presbiterio, también afectado por tal recrecimiento, es ligeramente más ancho y originalmente también algo más alto, parte de un zócalo de mampostería sobre el que se eleva un cuerpo recorrido por cuatro arcos de medio punto ciegos, sencillos, de ladrillo, dentro de casetones rectangulares, ligeramente más altos y sobresalientes, también de ladrillo. El interior de los arcos combina piedra y ladrillo de forma irregular, lo que sin duda indica su situación originaria revocada.

Sobre ese cuerpo de arcos se eleva otro en cuya construcción se alterna el mampuesto y el ladrillo en diversas posiciones, con varios mechinales y con una pequeña saetera rectangular de ladrillo.

En su interior posee también algunos retablos y diferentes obras fechadas entre los siglos XVI y XVIII.

Este templo se encuentra en deficiente estado de conservación, y teniendo en cuenta que el municipio cuenta con el atractivo de la Villa Romana de Almenara-Puras, a la que se desplazan gran cantidad de visitantes a lo largo del año, la restauración de esta iglesia y su apertura al público sería un aliciente para el turismo en este pequeño municipio, por ello se formula la siguiente propuesta de resolución:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites pertinentes dentro de la disponibilidad presupuestaria para el arreglo de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja.”**

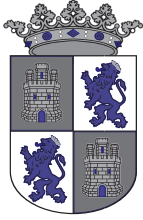
Valladolid, 13 de octubre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: María Blanco Ortúñez,  
Pascual Felipe Fernández Suárez y  
Jorge Félix Alonso Díez

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1376-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación y puesta en marcha de cursos para la utilización de ecógrafos en los centros de salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La ecografía (del griego «οἶκος» oikos="casa", y «γραφία» grafía="escribir", ultrasonografía (por sus siglas *USG*) o ecosonografía es un procedimiento de imaginología que emplea los ecos de una emisión de *ultrasonidos* dirigida sobre un cuerpo u objeto como fuente de datos para formar una imagen de los órganos o masas internas con fines de *diagnóstico*. Un pequeño instrumento "similar a un micrófono" llamado *transductor* emite ondas de ultrasonidos. Estas ondas sonoras de alta frecuencia se transmiten hacia el área del cuerpo bajo estudio, y se recibe su eco. El transductor recoge el eco de las ondas sonoras y una *computadora* convierte este eco en una imagen que aparece en la pantalla.



El ultrasonido podría definirse como un tren de ondas mecánicas, generalmente longitudinales, originadas por la vibración de un cuerpo elástico y propagado por un medio material y cuya frecuencia supera la del sonido audible por el género humano: 20.000 ciclos/s (20 KHz).

La ecografía es un procedimiento sencillo, no invasivo, en el que no se emplea *radiación*. Esta *tecnología sanitaria* se desarrolló a partir del *sónar*, ingenio de origen militar aplicado a la guerra submarina en la *Segunda Guerra Mundial*. Aunque fue en 1881, cuando Jacques y Pierre Curie descubrieron y publicaron los resultados obtenidos al experimentar la aplicación de un campo eléctrico alternante sobre cristales de cuarzo y turmalina, los cuales produjeron ondas sonoras de muy altas frecuencias. A partir de la década del 50 se desarrolla la ecografía estática y a partir de la década del 70 la ecografía en tiempo real.

Actualmente se pueden utilizar contrastes en ecografía. Consisten en microburbujas de gas estabilizadas que presentan un fenómeno de *resonancia* al ser insonadas, e incrementan la señal que recibe el transductor. Así, por ejemplo, es posible ver cuál es el patrón de vascularización de un tumor, el cual da pistas sobre su naturaleza. En el futuro quizá sea posible administrar fármacos como los quimioterápicos, ligados a burbujas semejantes, para que éstas liberen el fármaco únicamente en el órgano que se está insonando, para así conseguir una dosis máxima en el lugar que interesa, disminuyendo la toxicidad general. La herramienta de consulta médica más usada en los últimos 20 años en Atención Hospitalaria.

La ecografía es una herramienta introducida en Atención Primaria con el objetivo de aumentar la capacidad de resolución de sus profesionales. Se trata de una técnica sencilla, económica, inocua y repetible. A pesar de ello, no ha sido hasta hace escasos años cuando la ecografía irrumpe, realmente, en el primer nivel asistencial, en parte gracias al impulso que se está dando desde la Escuela de Ecografía de la Sociedad Española de Medicina General y de Familia (SEMG), y a profesionales pioneros en su utilización como José Manuel Solla, Juan José Rodríguez Sendín e Ignacio Burgos, entre otros.

Como describió el representante nacional de AP rural han sido varios los factores que han obstaculizado el acceso de la ecografía hasta las consultas de los centros de salud. Cabe destacar, en este sentido, la falta de conocimiento de dicha herramienta por parte de los profesionales; sin embargo, hay razones de peso para su empleo: aumenta la capacidad diagnóstica; disminuye las listas de espera; permite detectar rápidamente trastornos graves; aporta información valiosa para actuar en urgencias; mejora la accesibilidad a esta técnica, sobre todo en el ámbito rural; ayuda a mantener la continuidad de la atención; reduce costes; contribuye a mejorar la relación paciente-médico. Además, "hay actividades preventivas, diagnósticas y terapéuticas cuyo progreso estará vinculado a la incorporación de la ecografía en AP", algunos ejemplos prácticos, entre ellos: cáncer de mama; nódulo tiroideo; fibroma; hombro doloroso; quiste ovárico; metástasis hepática; o diversos tipos de fracturas.

En resumen, y según expuso este representante de los médicos de Primaria, la ecografía "es una técnica diagnóstica muy útil para gran cantidad de situaciones clínicas". No hay razón – "para que la AP no pueda hacerse valer de esta técnica diagnóstica, al



igual que lo hacen otras tantas especialidades médicas. “Hay que reivindicar un mayor uso del ecógrafo en las consultas de Atención Primaria”. De este modo conseguiríamos lo que venimos demandando a las Administraciones sanitarias: una mayor capacidad resolutoria de estos facultativos”, ha asegurado el doctor Benjamín Abarca, presidente de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).

“Desde la SEMG se llevan casi 20 años promoviendo el uso de la ecografía como una de las herramientas con la cual el médico del primer nivel asistencial debería contar en la consulta para realizar sus diagnósticos”. “El ecógrafo es el fonendo del siglo XXI por la gran ayuda que supone en cuanto a detección, diagnóstico y seguimiento de las más diversas patologías”. “Es un instrumento excelente para detectar muchas anomalías. En el caso de la aparición de bultos en cualquier zona del cuerpo del paciente, es el primer método que se debiera usar para conocer exactamente su localización, forma y aspecto”.

El presidente de la SEMG hace un llamamiento a las autoridades sanitarias de la necesidad de implantar el ecógrafo en los centros de salud del Sistema Sanitario Público. “Llevamos casi 20 años haciendo cursos de formación para los médicos. Y el resultado es excelente. Además, sólo pueden hacer ecografías aquellos médicos de Primaria que demuestren sus conocimientos y que hayan validado su saber”, reconoce José Antonio Estévez. La inquietud por esta técnica diagnóstica va creciendo de forma exponencial en nuestra Comunidad: alrededor de 60 centros de salud castellano leoneses disponen de ecógrafos, aunque con un reparto muy desigual, en León solo 5 centros de salud disponen de ecógrafo y sin embargo en Valladolid hay 20 centros que ya utilizan este método diagnóstico.

Dotar a todos los centros de salud de Castilla y León de un ecógrafo y formar a los profesionales de Atención Primaria en el aprendizaje de esta técnica era uno de los compromisos del Plan de reducción de listas de espera 2002-2007. Compromiso reiterado en el programa electoral del PP para esta Legislatura y también en las comparecencias de este último año tanto del Consejero de Sanidad como del Gerente Regional. Compromisos que a día de hoy no han cumplido.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

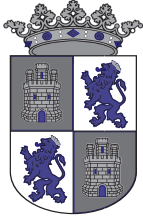
## **Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:**

- 1.- Dotar a todos los centros de salud de Castilla y León de ecógrafos.**
- 2.- Poner en marcha cursos para que los médicos de Atención Primaria que lo deseen puedan aprender a utilizar dichos ecógrafos o bien perfeccionar sus conocimientos.**

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1377-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio para acometer las obras de reforma y acondicionamiento de la Iglesia de Barbadillo del Mercado, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1372-I a P.N.L. 1377-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

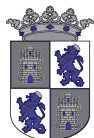
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz, Consuelo Villar Irazábal e Ildefonso Sanz Velázquez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

### ANTECEDENTES

Barbadillo del Mercado es un municipio de la provincia de Burgos, situado a 48 km al Este de la capital, en la Ctra. N-234, Burgos-Soria.

En dicha población existe una Iglesia Parroquial construida con sillares de piedra arenisca de la zona y está emplazada en el centro del Casco Urbano.



En 1998 se redactó un Proyecto de Restauración de dicha Iglesia, cuyas obras se ejecutaron posteriormente.

Actualmente, la cobertura de teja curva árabe que posee, cuya pendiente es del 35-38%, se encuentra en muy malas condiciones de estanqueidad y seguridad en la mayoría de los faldones, siendo urgente acometer obras de retejo total, con reposición de tejas necesarias.

Dado que dicha situación tiene como causa el tipo de teja curva árabe, la Corporación Municipal de Barbadillo del Mercado considera necesario el cambio de teja por teja cerámica mixta colocada sobre rastreles. Para ello, en octubre del 2009 se solicita informe técnico de valoración previa con inclusión de planos y presupuesto detallado por unidades de obra, donde se reflejen los trabajos necesarios de la obra a realizar y su costo.

De dicha valoración técnica se extrae que el coste total de la obra relatada ascendería a la cantidad de 45.134 €.

La parroquia y el ayuntamiento están dispuestos a aportar parte del coste de dicha obra por entender que la misma es importante para la localidad de Barbadillo del Mercado.

Dada la voluntad de colaboración que muestran las reseñadas entidades, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

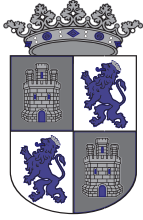
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio entre arzobispado de Burgos, Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado y Junta de Castilla y León para acometer las obras de reforma y acondicionamiento del tejado de la Iglesia de dicho municipio.**

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

Los Procuradores  
Fdo.: Natalia López-Molina López,  
Fernando Benito Muñoz,  
Consuelo Villar Irazábal e  
Ildefonso Sanz Velázquez

La Portavoz,  
Fdo.: Ana María Redondo García





## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

**P.O.C. 1005-I** *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas concedidas a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los años 2008, 2009 y 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1005-I y P.O.C. 1006-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

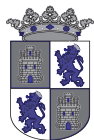
---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

El artículo 47 bis de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, cuya actual redacción le viene dada por el artículo 23 de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, contempla como uno de los colectivos beneficiarios de ayudas



individuales destinadas a financiar gastos que favorezcan la autonomía personal, a las personas con discapacidad.

La nueva redacción de este artículo contempla como beneficiarios de estas subvenciones, junto a las personas con discapacidad que era el colectivo inicialmente beneficiario, a las personas mayores y a las que están en situación de dependencia, manteniéndose su carácter de ayudas individuales destinadas a financiar gastos que favorezcan su autonomía personal y su concesión previa convocatoria pública en función del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Estas ayudas se conceden de forma directa, concretadas en las bases reguladoras. Estas bases se aprobaron mediante la Orden FAM/117/2009, de 21 de enero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 17/2009, de 27 de enero de 2009.

Los límites de gasto para cada concepto subvencionable se especifican conforme al catálogo previsto en el artículo 3.1 de la precitada Orden de bases, si bien se han dejado fuera en esta convocatoria los conceptos de escasa cuantía o demanda social, para así financiar aquellos otros cuyo coste resulta más gravoso, de los que las bases reguladoras permiten solicitar hasta cuatro en los casos de discapacidad sobrevenida.

Convocatoria que se realizó mediante subvención el día 3 de febrero de 2009, fecha en la que el BOCYL publica una Resolución de 28 de enero de 2009 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocaron ayudas individuales a favor de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, destinadas a favorecer su autonomía personal mediante la financiación de gastos dirigidos a garantizarles la máxima integración y a mejorar su bienestar, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009.

Sin embargo, en el año 2010, la convocatoria no se realiza hasta el día 21 de julio, fecha en la que la Gerencia de Servicios Sociales publica una Resolución por la que se convocan ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León. **No apareciendo en dicha convocatoria ayudas para las personas mayores ni para las personas en situación de dependencia.**

Se pregunta:

**¿Cuáles son las ayudas concedidas a las Personas Mayores, Personas en situación de Dependencia y Personas con Discapacidad desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los años 2008, 2009 y 2010?**

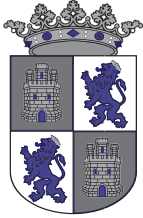
Valladolid, 13 de octubre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Victorina Alonso Fernández,

Fernando María Rodero García y

Jorge Félix Alonso Díez



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

**P.O.C. 1006-I** *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a parcela número 59 del polígono 502 de Padilla de Duero/Peñafiel.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1005-I y P.O.C. 1006-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

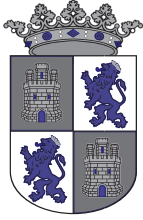
María Blanco Ortúñez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

**¿Cuándo va adquirir la Junta de Castilla y León la parcela n.º 59 del polígono 502, del término municipal de Padilla de Duero/Peñafiel, situada en la necrópolis de Las Ruedas para su conservación e investigación?**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

La Procuradora

Fdo.: María Blanco Ortúñez



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4125-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas a personas mayores otorgadas por Resolución de 21 de julio de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

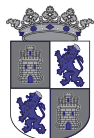
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El artículo 47 bis de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, cuya actual redacción le viene dada por el artículo 23 de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, contempla como uno de los colectivos beneficiarios de ayudas individuales destinadas a financiar gastos que favorezcan la autonomía personal, a las personas con discapacidad.



La nueva redacción de este artículo contempla como beneficiarios de estas subvenciones, junto a las personas con discapacidad que era el colectivo inicialmente beneficiario, a las personas mayores y a las que están en situación de dependencia, manteniéndose su carácter de ayudas individuales destinadas a financiar gastos que favorezcan su autonomía personal y su concesión previa convocatoria pública en función del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Estas ayudas se conceden de forma directa, concretadas en las bases reguladoras. Estas bases se aprobaron mediante la Orden FAM/117/2009, de 21 de enero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 17/2009, de 27 de enero de 2009.

Los límites de gasto para cada concepto subvencionable se especifican conforme al catálogo previsto en el artículo 3.1 de la precitada Orden de bases, si bien se han dejado fuera en esta convocatoria los conceptos de escasa cuantía o demanda social, para así financiar aquellos otros cuyo coste resulta más gravoso, de los que las bases reguladoras permiten solicitar hasta cuatro en los casos de discapacidad sobrevenida.

Convocatoria que se realizó mediante subvención el día 3 de febrero de 2009, fecha en la que el BOCYL publica una Resolución de 28 de enero de 2009 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocaron ayudas individuales a favor de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, destinadas a favorecer su autonomía personal mediante la financiación de gastos dirigidos a garantizarles la máxima integración y a mejorar su bienestar, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009.

Sin embargo, en el año 2010, la convocatoria no se realiza hasta el día 21 de julio, fecha en la que la Gerencia de Servicios Sociales publica una Resolución por la que se convocan ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León. **No apareciendo en dicha convocatoria ayudas para las personas mayores ni para las personas en situación de dependencia.**

Se pregunta:

1.- **¿Cuál es el motivo por el que la Gerencia ha excluido a las personas mayores de dichas ayudas?**

2.- **¿Cuál es el motivo por el que la Gerencia ha excluido a las personas en situación de dependencia de dichas ayudas?**

3.- **¿Tiene previsto la Junta convocar algún otro tipo de ayudas para las personas mayores?**

4.- **¿Tiene previsto la Junta convocar algún otro tipo de ayudas para las personas en situación de dependencia?**

5.- **¿A cuánto ascendieron las ayudas concedidas a través de esta convocatoria a las personas mayores en 2009?**



**6.- ¿A cuánto ascendieron las ayudas concedidas a través de esta convocatoria a las personas con discapacidad en 2009?**

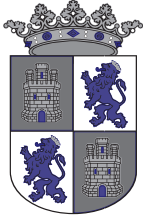
Valladolid, 13 de octubre de 2010.

Los Procuradores

Fdo.: Victorina Alonso Fernández,

Fernando María Rodero García y

Jorge Félix Alonso Díez.



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4126-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a deudas del Sacyl con distintas empresas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

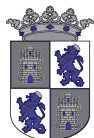
Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según datos aportados por la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN), y publicados en Acta Sanitaria, el Sacyl tiene una deuda de 317 millones de euros con las empresas proveedoras de productos sanitarios.

Deuda que no ha pagado el Sistema Sanitario Público de Castilla y León desde hace 454 días.

Recientemente 5 empresas de Castilla y León asociadas a la Asociación de Proveedores Hospitalarios-PROVHOSCIL denunciaban que la Junta les debe 13 millones de euros desde hace más de 2 años.



Se pregunta:

**1.- ¿Cuáles son las empresas a las que la Junta adeuda 317 millones de euros? Especificando:**

- el nombre de la Empresa,
- la cuantía de la deuda,
- la fecha en la que se contrajo la misma,
- el nombre del hospital o centro al que se suministró,
- el tipo de suministro servido por esa empresa motivo de la deuda.

**2.- Además de esas 5 empresas ¿existe alguna otra radicada en Castilla y León proveedora de suministros sanitarios a la que la Junta adeude alguna cuantía? Especificando:**

- Razón social.
- Provincia en la que se radica la empresa.
- Cuantía de la deuda y fecha en la que se contrajo.

**3.- ¿Cuándo tiene la Junta previsto hacer efectivos los pagos a estas empresas?**

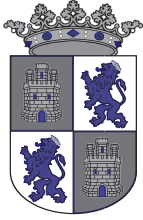
**4.- ¿Cuál es el motivo por el que no se les ha pagado hasta ahora?**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

La Procuradora

Fdo.: Victorina Alonso Fernández





### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4127-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gestión de ingresos en plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Decreto 56/2001, de 8 de marzo, regula la gestión de las solicitudes de ingreso en las plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**1.º- ¿Cuál es el número de personas que están incluidas en el listado de valoración?**



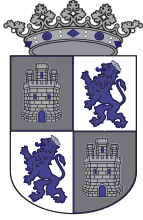
**2.º- ¿Cuál es el número de personas que se encuentran incluidas en el listado de demanda?**

**3.º- ¿Cuál es el número de personas que se encuentran incluidas en el listado de reserva?**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4128-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de corporaciones locales que han recibido subvención por ser titular de un centro residencial de personas mayores en los años 2009 y 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

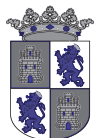
Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la pregunta 3938 se solicitaba la relación de corporaciones locales que reciben subvención de la Junta de Castilla y León por tener personas dependientes que tienen reconocida la prestación de atención residencial. En la respuesta del Consejero se facilita el número de corporaciones locales que reciben subvención, pero no la relación, o lo que es lo mismo el nombre de cada corporación local.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**¿Cuál es el nombre de cada una de las corporaciones locales que ha recibido subvención por ser la entidad titular de un centro residencial de personas**

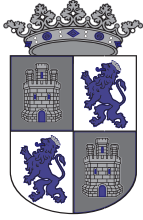


**mayores, que algunos tienen reconocida la prestación de atención residencial por Ley de la Dependencia, en los años 2009 y 2010?**

Valladolid, 13 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4129-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de agosto de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con la finalidad de conocer las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León durante el mes de **agosto** del presente año en relación con los **Proyectos de Infraestructuras derivados del pasado y actual Plan del Carbón**, se pregunta a la misma por lo siguiente:

1.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras a desarrollar en las Comarcas Mineras han sido enviados al “**Instituto** para la Reestructuración de la Minería del **Carbón** y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras” (IRMC) durante el pasado mes de agosto, y en su caso, qué presupuesto individualizado representan?



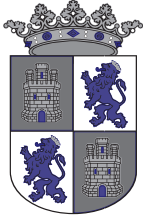
2.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han iniciado su ejecución en el mes de agosto del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de licitación?

3.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han finalizado su ejecución en el mes de agosto del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de liquidación?

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Pedro Nieto Bello



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4130-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de julio de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

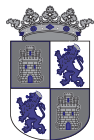
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con la finalidad de conocer las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León durante el mes de **julio** del presente año en relación con los **Proyectos de Infraestructuras derivados del pasado y actual Plan del Carbón**, se pregunta a la misma por lo siguiente:

1.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras a desarrollar en las Comarcas Mineras han sido enviados al “**Instituto** para la Reestructuración de la Minería del **Carbón** y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras” (IRMC) durante el pasado mes de julio, y en su caso, qué presupuesto individualizado representan?



2.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han iniciado su ejecución en el mes de julio del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de licitación?

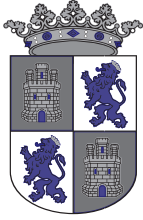
3.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han finalizado su ejecución en el mes de julio del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de liquidación?

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Pedro Nieto Bello





### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4131-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos de infraestructuras en Comarcas Mineras enviados al IRMC en el mes de septiembre de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

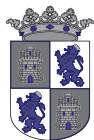
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con la finalidad de conocer las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León durante el mes de **septiembre** del presente año en relación con los **Proyectos de Infraestructuras derivados del pasado y actual Plan del Carbón**, se pregunta a la misma por lo siguiente:

1.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras a desarrollar en las Comarcas Mineras han sido enviados al “**Instituto** para la Reestructuración de la Minería del **Carbón** y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras” (IRMC) durante el pasado mes de septiembre, y en su caso, qué presupuesto individualizado representan?



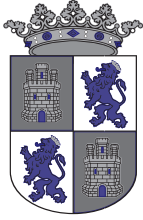
2.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han iniciado su ejecución en el mes de septiembre del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de licitación?

3.º- ¿Qué proyectos de infraestructuras en las Comarcas Mineras han finalizado su ejecución en el mes de septiembre del presente año, indicando situación, eje de actuación y presupuesto de liquidación?

Valladolid, 8 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Pedro Nieto Bello



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4132-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones y líneas de trabajo relativas a las nuevas tecnologías en el marco de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2010, el señor Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Norte de Portugal, el señor Presidente de la *Xunta* de Galicia y el señor Presidente de la Junta de Castilla y León suscribieron el Convenio por el que se constituye la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)".

El 5 de octubre de 2010, el Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y el Sr. Consejero de Presidencia y Portavoz de la Junta de Castilla y León se reunieron con representantes de los centros tecnológicos



y de innovación para tratar sobre las oportunidades que la nueva Entidad Macrorregional puede generar en el ámbito de las nuevas tecnologías.

## **PREGUNTAS**

**1.- ¿Qué líneas de trabajo sobre nuevas tecnologías se perfilaron en la mencionada reunión?**

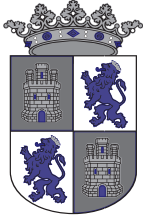
**2.- En el marco de la Macrorregión ¿qué actuaciones se han previsto para avanzar en proyectos conjuntos en el ámbito de la IDT y las nuevas tecnologías?**

**3.- ¿Qué previsiones existen sobre el funcionamiento del Comité de Seguimiento en el área de trabajo de la Macrorregión que integre la colaboración en I+D+I, IDT y en TICs?**

Valladolid, 14 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez



## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4133-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a objetivos y finalidades relativos al sector de la automoción en el marco de la Macrorregión “Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)”.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

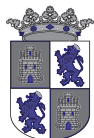
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2010, el señor Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Norte de Portugal, el señor Presidente de la *Xunta* de Galicia y el señor Presidente de la Junta de Castilla y León suscribieron el Convenio por el que se constituye la Macrorregión “Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)”.

El 4 de octubre de 2010, el Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y el Sr. Consejero de Presidencia y Portavoz de la Junta de Castilla y León se reunieron con los representantes de Foro de Automoción de Castilla y León para animar a las empresas vinculadas al sector del automóvil a la



constitución de alianzas estratégicas que aprovechen las oportunidades que ofrece la nueva Entidad Macrorregional.

## **PREGUNTAS**

**1.- ¿Cuáles son los objetivos y finalidades que se perfilaron en este grupo de trabajo del sector de la automoción?**

**2.- En el marco de la Macrorregión ¿qué actuaciones se han previsto para avanzar en proyectos conjuntos de colaboración en el área estratégica donde se incluye este sector?**

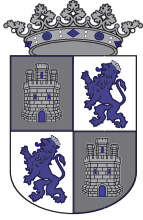
**3.- ¿Qué previsiones existen sobre el funcionamiento del Comité de Seguimiento en el área que incluye las industrias de automoción?**

**4.- ¿En qué otros sectores industriales se planteará la colaboración estratégica entre las Regiones que integran la Macrorregión RESOE?**

Valladolid, 14 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4134-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones y líneas de trabajo relativas al ámbito laboral en el marco de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

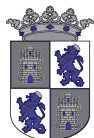
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2010, el señor Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Norte de Portugal, el señor Presidente de la *Xunta* de Galicia y el señor Presidente de la Junta de Castilla y León suscribieron el Convenio por el que se constituye la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE)".

El 5 de octubre de 2010, el Sr. Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y el Sr. Consejero de Presidencia y Portavoz de la Junta de Castilla y León se reunieron con responsables de los agentes económicos y sociales para tratar de las oportunidades que la nueva Entidad Macrorregional puede generar en el ámbito laboral.



## PREGUNTAS

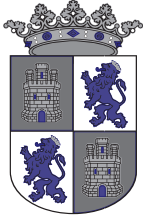
- 1.- ¿Qué líneas de trabajo se perfilaron en la mencionada reunión?
- 2.- En el marco de la Macrorregión ¿qué actuaciones se han previsto para avanzar en proyectos conjuntos en el ámbito laboral y del empleo?
- 3.- ¿Qué previsiones existen sobre el funcionamiento del Comité de Seguimiento en el área del mercado de trabajo?

Valladolid, 14 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez





## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4135-I** *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a datos referidos al municipio de Valladolid en relación con la prestación de servicios de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 2010, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-I a P.E. 4135-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

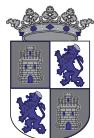
Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León hace público mensualmente los datos relativos a la gestión de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en cada una de las provincias de Castilla y León. Pero no se publican datos relativos a los municipios.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**Referidos al municipio de Valladolid se solicitan los siguientes datos relativos a las prestaciones y servicios de la Ley 39/2006, de Promoción de la**



**Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, hasta el 30 de septiembre del presente año.**

**¿Cuál es el número de solicitudes presentadas?**

**¿Cuál es el número de dictámenes con derecho a prestación?**

**¿Cuál es el número de dictámenes que por el grado y nivel que tienen ya les corresponde recibir las prestaciones y servicios?**

**¿Cuál es el número de personas que están recibiendo la prestación de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben el servicio de Teleasistencia?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben el servicio de Ayuda a Domicilio?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben el servicio de Centro de Día?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben el servicio de Atención Residencial?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben la prestación vinculada al servicio?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben la prestación de cuidados en el entorno familiar?**

**¿Cuál es el número de personas que reciben la prestación de Asistente Personal?**

Valladolid, 14 de octubre de 2010.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez